

EXTRACTO A PUBLICAR

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, en cumplimiento a lo previsto en el Art. 14 reformado de la Ordenanza que establece la Distinciones Honoríficas, contenida en el Código Municipal, **CONVOCA** a la colectividad de Santo Domingo, para que realicen la postulación como aspirantes a las diferentes Distinciones Honoríficas que el Concejo Municipal otorga a las personas naturales y/o jurídicas, a entregarse en la Sesión Solemne al conmemorarse los 57 años de Cantonización.

Los aspirantes serán personas naturales y/o jurídicas, que han aportado y contribuyen al adelanto y progreso del cantón, en los distintos ámbitos: **1.- La condecoración "Al Mérito Cantonal"**, en el Grado de **"La Gran Cruz Colorada"**, que se concederá a la o el: Jefe del Estado, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Embajadores, Asambleístas, Prefectos, Alcaldes, Directores de Altos Organismos del Estado, Ex-Dignatarios en las mismas jerarquías precedentes, Instituciones Educativas y de Servicio Público y Privado que en el ejercicio de sus funciones hayan contribuido de manera relevante al adelanto y progreso de la ciudad y cantón; **2.- La Condecoración Emilio Lorenzo Stehle**, a quienes se hayan destacado en el ámbito social, comunitario y de puntualidad; **3.- La condecoración "GAD Santo Domingo"** a la entidad o ciudadano residente o no en Santo Domingo, que haya prestado invalores servicios al GAD Municipal de Santo Domingo o cantón; **4.- La condecoración al Mérito Ciudadano**, al mejor ciudadano nacido en Santo Domingo y que haya prestado relevantes servicios a la ciudad o al país; **5.- Condecoración al Mérito Profesional**, a quienes hayan alcanzado mayores niveles de perfeccionamiento y ejercido su profesión con ética, dignidad y honorabilidad, y mantenido una tradición de respeto y consideración, y comprende las áreas: Académica, Artístico-Cultural o Educacional, Artesanal, Industrial, Agropecuaria, Deportiva y al Servidor Municipal; **6.- La Condecoración al "Mérito Deportivo"**, se otorgará a los deportistas santodomingueños, amateur, profesionales, que se encuentren en actividad y/o hubieren ocupado lugares estelares en eventos oficiales de carácter nacional o internacional (oro, plata, bronce); y/o a quienes forman, dirigen o lideran la actividad deportiva en el cantón.

Para la postulación de los candidatos deberán cumplirse los siguiente requisitos: 1.- Solicitud dirigida al Alcalde haciendo conocer la condecoración a la que postula; no se permitirá que una misma persona se postule. 2.- Hoja de vida de la persona que se presenta la postulación o el expediente e historial de la institución. 3.- Documentos justificativos de respaldo en copias certificadas u originales sobre los méritos alcanzados. Santo Domingo, 10 de mayo de 2024.


Ab. María José Jurado Toro
SECRETARIA GENERAL (E)